



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 30 MAY 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

100

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por el Sr. Director del Área Económico Financiera,  
La implementación del Sistema SIU PILAGÁ en el ámbito de la  
Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución SPGI N° 159/2012,  
La Ordenanza HCS N° 08/12,  
Lo establecido en la Ley 24.156 – Sección III,  
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar los cambios de créditos presupuestarios, según lo solicitado por el Sr. Director del Área Económico Financiera, en las siguientes aperturas programáticas:

- 0001.016.001.004.12.22.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4                   -\$ 120.000,00
- 0001.016.000.000.12.22.10.00.35.00.3.0.0.0000.1.21.3.4                   \$ 120.000,00

Art. 2°.- Comuníquese, y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIÁN A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba